

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 22 de Febrero de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
21-2-933	65,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	65,90	20-2-933	98,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
21-2-933	65,90	» E, de 25.000 » » .....	65,90	20-2-933	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	97,00
21-2-933	65,90	» D, de 12.500 » » .....	65,90	21-2-933	97,25	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	97,00
21-2-933	66,25	» C, de 5.000 » » .....	66,40	21-2-933	97,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	
21-2-933	66,25	» B, de 2.500 » » .....	66,10	21-2-933	97,50	» C, de 5.000 » » 1 al 344.100.....	97,00
21-2-933	66,00	» A, de 500 » » .....	66,40	21-2-933	97,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	97,00
21-2-933	65,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,00			» A, de 500 » » 1 al 986.067.....	97,25
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924							
20-2-933	81,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		21-2-933	83,40	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)	
20-2-933	81,10	» E, de 12.000 » » .....	80,75	21-2-933	83,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
21-2-933	82,25	» D, de 6.000 » » .....		21-2-933	83,40	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	83,15
20-2-933	83,00	» C, de 4.000 » » .....	82,25	21-2-933	83,40	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	83,15
17-2-933	83,00	» B, de 2.000 » » .....	82,25	21-2-933	83,40	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	83,15
21-2-933	82,25	» A, de 1.000 » » .....		21-2-933	83,40	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	83,15
17-2-933	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	70,00			» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	83,15
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
16-2-933	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
20-2-933	76,00	» D, de 12.500 » » .....	75,75	24-11-932	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
21-2-933	76,00	» C, de 5.000 » » .....	75,75	20-2-933	72,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
17-2-933	75,50	» B, de 2.500 » » .....	75,75	20-2-933	72,00	» E, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	70,75
21-2-933	70,00	» A, de 500 » » .....		20-2-933	72,00	» D, de 12.500 » » 1 al 18.552.....	70,75
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		21-2-933	71,60	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	71,00
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		21-2-933	71,60	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	71,00
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » .....		21-2-933	71,60	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	71,00
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,76	» B, de 2.500 » » .....		2-11-932	76,40	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	81,76	» A, de 500 » » .....		21-2-933	83,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	83,50
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
3-2-933	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		21-2-933	83,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	83,50
20-2-933	85,20	» E, de 25.000 » » .....		21-2-933	83,60	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	83,50
21-2-933	85,00	» D, de 12.500 » » .....	84,75	21-2-933	83,60	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	83,50
21-2-933	85,00	» C, de 5.000 » » .....	84,75	21-2-933	83,60	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	83,50
21-2-933	85,00	» B, de 2.500 » » .....	84,75	21-2-933	83,60	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	83,50
21-2-933	85,00	» A, de 500 » » .....	84,75	21-2-933	83,60	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	83,50
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
21-2-933	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		16-2-933	88,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
21-2-933	96,25	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		21-2-933	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
21-2-933	97,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		20-2-933	88,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	88,00
21-2-933	97,35	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		21-2-933	88,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	88,00
21-2-933	97,35	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		21-2-933	88,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	88,00
21-2-933	97,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		21-2-933	88,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	88,00
				21-2-933	88,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	88,00
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).							
21-2-933	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		21-2-933	97,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	96,50
20-2-933	97,25	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		21-2-933	97,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	96,25
21-2-933	97,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		21-2-933	97,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	96,25
21-2-933	97,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		21-2-933	97,35	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	96,25
21-2-933	97,35	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		21-2-933	97,35	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	96,50
21-2-933	97,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....					

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS %																																																		
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100																																																						
13-1-1931	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		21-2-1933 514,00 15-2-1932 236,00 30-1-1933 200,00 17-1-1933 159,00 21-2-1933 180,00 20-2-1933 76,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 260 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. de Tabacos... 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu- Preferentes. carera de España. Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Ferrocarriles Norte de España... 475 Banco Español Rio de la Plata. 100		90	515,00 27,75 600,00 100,00																																																			
21-2-1933 21-2-1933	211,00 210,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	210,75 210,50	21-2-1933 39,00 21-2-1933 672,00 21-2-1933 160,50 21-2-1933 210,00 20-2-1933 71,00																																																							
19-1-1932 2-2-1932 19-8-1932 22-7-1932	99,50 99,00 98,00 98,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-1931 400,00 21-2-1933 80,85 10-1-1933 80,00 21-2-1933 86,50 21-2-1933 97,76 21-2-1933 92,50 21-2-1933 82,66 20-2-1933 78,50 19-1-1932 67,00 31-3-1931 79,75 22-12-1931 60,00 13-5-1920 72,50 13-6-1929 71,25 13-5-1929 72,50 13-5-1929 72,50 28-5-1926 84,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Idem id. id..... 100 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem del Banco de Crédito Local. 500 Sociedad Gral. Azuc. de España. 500 F. C. M. Z. A., Valla. Serie A. 500 » » » Serie B. 500 » » » Serie C. 500 Idem Norte de España. 1.ª serie. 500 » » » 2.ª serie. 500 » » » 3.ª serie. 500 » » » 4.ª serie. 500 » » » 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones ..... 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid", 1914. 500 Idem id., 1918..... 500	Interés anual por 100		88,50 97,75 92,50 83,00 78,50																																																			
21-2-1933 21-2-1933 20-2-1933 12-2-1932	95,75 95,50 95,75 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	95,75 95,50	21-2-1933 100,00 23-1-1933 88,00 17-2-1933 76,00 21-2-1933 74,25																																																							
20-2-1933 16-2-1933 3-2-1933 16-11-1929	85,00 84,15 83,50 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....																																																									
21-2-1933 21-2-1933 21-2-1933 1-6-1931	84,75 84,50 84,50 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	84,00																																																								
				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b> 4 por 100 perpetuo al contado..... 258.000 Idem fin corriente..... » Idem fin próximo..... » 4 por 100 amortizable..... 27.500 5 por 100 amortizable..... 75.000 Acciones del Banco de España..... 9.000 Idem del Banco Hipotecario..... » Idem de la Arrendataria de Tabacos. » Azucarera—Preferentes ..... » Idem—Ordinarias ..... 50.000 Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % 99.000 Idem id. al 6 %..... 78.000		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.																																																					
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>PLAZA</th> <th>Cambios máximos</th> <th>Cambios mínimos</th> <th>PLAZA</th> <th>Cambios máximos</th> <th>Cambios mínimos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>París ...</td> <td>47,60</td> <td></td> <td>New-York</td> <td>12,09</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Bruselas.</td> <td>169,50</td> <td></td> <td>Berlin ...</td> <td>2,90</td> <td>2,885</td> </tr> <tr> <td>Zurich ..</td> <td>235,20</td> <td></td> <td>Estocolmo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Berna...</td> <td></td> <td></td> <td>Oslo.....</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ginebra ..</td> <td></td> <td></td> <td>Praga ...</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Roma ...</td> <td>61,90</td> <td></td> <td>Lisboa...</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mán ...</td> <td></td> <td></td> <td>Argentina</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Londres ..</td> <td>41,35</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos	París ...	47,60		New-York	12,09		Bruselas.	169,50		Berlin ...	2,90	2,885	Zurich ..	235,20		Estocolmo			Berna...			Oslo.....			Ginebra ..			Praga ...			Roma ...	61,90		Lisboa...			Mán ...			Argentina			Londres ..	41,35				
PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos																																																						
París ...	47,60		New-York	12,09																																																							
Bruselas.	169,50		Berlin ...	2,90	2,885																																																						
Zurich ..	235,20		Estocolmo																																																								
Berna...			Oslo.....																																																								
Ginebra ..			Praga ...																																																								
Roma ...	61,90		Lisboa...																																																								
Mán ...			Argentina																																																								
Londres ..	41,35																																																										

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE SANTANDER**

Se halla vacante en esta Escuela una plaza de Auxiliar supernumerario gratuito al grupo segundo (Física y Química y Mercancías), que ha de proveerse mediante concurso, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus instancias, documentadas, al Director de la Escuela, durante el plazo de veinte días, a contar del de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Para tomar parte en el concurso el aspirante acreditará haber cumplido veintidós años de edad y ser Profesor mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de Julio de 1932, el Claustro de esta Escuela exigirá a los aspirantes la práctica de algún ejercicio en relación con la plaza que ha de proveerse.

Santander, 4 de Febrero de 1933.—  
El Director (ilegible).

P-97

**ABERTURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID****ANUNCIO**

Autorizada la Jefatura de Obras públicas de esta provincia para suspender el tráfico por la carretera del Hipódromo a Chamartín de la Rosa, con motivo de las obras de ensanche y adquinado, se hace público por este anuncio que, a partir del día 6 del próximo mes de Marzo quedará interrumpida la circulación entre el origen de la carretera y el comienzo de la de Maudes, desviándose la circulación desde el Hipódromo por el camino de Maudes y después por la carretera de este nombre hasta entrar nuevamente en la del Hipódromo a Chamartín de la Rosa.

Madrid, 21 de Febrero de 1933.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

P-

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DE LA CUENCA DEL SUR DE ESPAÑA**

La Eléctrica de Vélez, S. A., y en su nombre D. Bruno Font Sastre y D. Alberto Stulz, vecinos de Vélez-Málaga, solicitan, como ampliación de la concesión otorgada por Real orden de 18 de Marzo de 1919, de 400 litros por segundo en el río Chillar, para la Central de Salto Grande, se le conceda el aprovechamiento de unos 70 litros por segundo, procedente del manantial que existe a unos 200 metros aguas abajo de la presa del citado Salto Grande y discurren por el cauce sin ser aprovechadas, hasta la presa de San Modesto, propiedad también de esta Sociedad; este caudal se aprovechará en el citado Salto Grande elevándolo adecuadamente el canal hoy existente, radicando las obras del aprovechamiento en término de Nerja.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto-ley número 33, de 7 de Enero de 1927 y Real decreto de 27 de Marzo de 1931, así como la Ley de 20 de Mayo de 1932 y 30 de Noviembre de 1932, se hace pública dicha petición, a la vez que se señala un plazo, que terminará a las doce horas del día que haga treinta hábiles, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", durante el cual se admitirán en la Delegación de los Servicios hidráulicos de la cuenca del Sur de España (plaza de la Constitución, número 9, Málaga), a la vez que el proyecto del peticionario, otros que sean incompatibles con él.

Málaga, 7 de Febrero de 1933.—El Delegado, Eduardo Franquelo.

**Nota explicativa.**

Nombre del peticionario, D. Bruno Font Sastre y D. Alberto Stulz, en representación de la S. A. Eléctrica de Vélez-Málaga.

Clase de aprovechamiento, para usos industriales.

Cantidad de agua por segundo, 70 litros.

Corriente de que se deriva, río Chillar.

Término municipal a que afectan las obras, Nerja (Málaga).

P-96

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****CENTRO INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA, S. A.**

La Junta general ordinaria de esta Sociedad se celebrará el lunes, día 13 de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida de Edmundo Dato, número 9, Madrid.

Madrid, 22 de Febrero de 1933.—El Secretario, Andrés de Goitia.

X-734

**LA LUNA, S. A.**

Madrid.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el lunes 6 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, para el examen y aprobación del balance del ejercicio de 1932 y acuerdos consiguientes.

Madrid, 20 de Febrero de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, J. S. Plata.

X-730

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 160.922, de pesetas 10.000 nominales, en obligaciones de la Sociedad de Tranvías del Este, de Madrid, expedido por este Establecimiento en 20 de Abril de 1929, a favor de doña María Vejarano Cabarrús, Vizcondesa de San Enrique, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico

oficial "Gaceta de Madrid" y dos días de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de Febrero de 1933.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X-724

**BANCO DE ESPAÑA**

San Sebastián.

Relación detallada de los saldos de las cuentas corrientes de metálico existentes en esta Sucursal y de los depósitos de papel a los que debe aplicarse la presunción de abandono, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto-ley del Ministerio de Hacienda fecha 24 de Enero de 1928.

Señores Azcona y Gurruchaga, 50 pesetas.

D. Frutos Donis Arroyo, una peseta.  
D. Ernesto Castro Gabalda, 5,80 pesetas.

D. Manuel Ezquerro González, cinco pesetas.

D. Manuel Hernández Arteaga, una peseta.

D. Ramón Lambea Serra, cinco pesetas.

D. Antonio Morenos y García Aleson, Marqués de Ceballos Carvajal, pesetas 8,66.

Doña Dolores Martínez-Adrián y don José Rodríguez Montes, Marqués de Santa María, 5,62 pesetas.

D. Francisco Portillo-Gómez, 100 pesetas.

D. Manuel Reyes Monjo, una peseta.  
Urcola, Vignau y Compañía, 0,25 pesetas.

**Depósitos en papel.**

Número 12.875, Sres. Lizarrurru y Rezola, acciones Vapores costeros, de 4.000 pesetas nominales, constituido en 31 de Diciembre de 1896.

San Sebastián, 14 de Febrero de 1933.  
El Interventor, Vicente Botella.

X-728

**BANCO ANGLO SUD AMERICANO LIMITADO**

Sucursal de Vigo.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en custodia número 16.867, compuesto de 3.000 pesetas nominales, Denda amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, y el número 16.891, por 3.500 pesetas nominales, obligaciones del Ayuntamiento de Vigo 6 por 100, Impuesto extraordinario de aguas 1928, extendidos por esta Sucursal en fecha 10 de Septiembre de 1930 y 28 de Octubre de 1930, respectivamente, a favor de D. Silverino Penelas, se anuncia al público por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirán duplicados de dichos resguardos, anulándose los originales y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 23 de Febrero de 1933.—Por el Banco Anglo Sud Americano, Limitado (ilegible).

X-663

#### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Pasajes (Guipúzcoa) de las obras de albañilería para ampliación de la Factoría destinada al almacenamiento y manipulación de petróleos ligeros y pesados, con un presupuesto máximo de 182.340 pesetas, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles, estarán de manifiesto en las oficinas de la C. A. M. P. S. A., en Madrid (calle de Torija, número 9), y en la Factoría de Pasajes, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 11 de Marzo próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de Recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en C. A. M. P. S. A.

Madrid, 22 de Febrero de 1933.—El Director general, Maluquer.

X-742

#### COOPERATIVA DEL CLERO

La Cooperativa del Clero, con domicilio social en travesía de Trujillos, 1, Madrid, ha acordado, en Junta general ordinaria, celebrada el 11 del próximo pasado Enero, y aprobado en la extraordinaria del 15 del corriente mes de Febrero, cambiar su título de Cooperativa del Clero por el de Unión Sacerdotal, que es como se denominará en lo sucesivo.

Madrid, 22 de Febrero de 1933.—Por el Consejo de Administración: el Secretario, A. Gómez Ledo.—Visto bueno: el Presidente, Daniel García Hughes.

X-741

#### COMPANIA CARGA DE MINERAL

Cumpliendo los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, en el domicilio social, plaza del Angel, 15, principal derecha, para el día 31 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde.

Madrid, 22 de Febrero de 1933.—El Director Gerente, E. Jauralde.

X-740

#### GUILLERMO BERENYL, S. A.

A petición de 900 acciones de esta Sociedad y con arreglo al artículo 13 de los Estatutos sociales, y con motivo de la sentencia recaída en pleito promovido a esta Sociedad sobre nulidad de determinados acuerdos del Consejo de Administración y Junta de accionistas, se cita a Junta general extraordi-

aria, que se celebrará el próximo día 10 de Marzo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Olózaga, 13, primero.

Madrid, 22 Febrero 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, José Rosado Gil.

X-739

#### REGADIOS Y ENERGIA DE VALENCIA, S. A.

##### Convocatorias.

Primera.—Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 13 de Marzo próximo venidero, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de Navarro Reverter, núm. 2, Valencia, al objeto de someter a su examen y aprobación, en su caso, la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1932, y la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

Segunda.—Y por acuerdo del mismo Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la anterior, en la misma fecha y propio domicilio social, al objeto de someter a su examen y ratificación, en su caso, del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 3 de Octubre de 1932.

Los señores accionistas que se propongan concurrir a las expresadas Juntas, deberán depositar sus acciones o resguardos acreditativos de las mismas, en la Caja social, durante los días hábiles y horas de nueve a trece y de quince a diez y nueve, hasta el día anterior al señalado para la celebración de las Juntas, retirando la correspondiente tarjeta de asistencia.

Valencia, 20 de Febrero de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo Trénor.

X-737

#### SOCIEDAD ELECTRO HIDRAULICA DEL JERTE

Cumpliendo con lo preceptuado por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 10 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana.

Plasencia, 22 de Febrero de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Palacios.

X-733

#### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos de procedimiento sumario, instados por D. Angel de las Heras y Juliá, contra D. Francisco Martínez Romero, en reclamación de préstamo hipoteca-

rio, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca hipotecada que es:

Una casa, sita en esta capital y su travesía del Fúcar, número 28, con esquina y vuelta a la calle de Ceniceros, número 6.

Linda: por su fachada principal, al Norte, con la travesía del Fúcar; por la espalda, al Mediodía, con la casa número 6 duplicado de la calle de Ceniceros; por la izquierda, al Este, con la citada calle de Ceniceros, y por la derecha, al Oeste, con el solar número 7 de la calle de la Alameda, con vuelta a la travesía del Fúcar, número 26.

Su superficie es de 222 metros y 43 decímetros cuadrados, equivalentes a 2371 pies cuadrados y 51 centésimas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 25 de Marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

Que para poder licitar habrán de consignar previamente los licitadores la suma de 6.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la anterior.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refranda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Febrero de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X-732

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal suplente e interino de primera instancia número 4, de esta capital, en expediente seguido a instancia de D. Fermín Eltoro Lalueza, con el señor Fiscal municipal, sobre declaración de ausencia de D. Ramón Eltoro Lalueza, mayor de edad, soltero, sacerdote, y que estuvo domiciliado últimamente en el piso segundo de la casa número 18 de la calle del Limón, de esta capital, se llama por segunda vez por medio del presente edicto, que se publicará por término de dos meses en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, expresándose además que el que ha solicitado la administración de los bienes de aquél es su hermano de doble vínculo, D. Fermín Eltoro Lalueza; previniéndose a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlos con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Madrid, 13 de Febrero de 1933.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-731

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 11, DE MADRID**

Don Felipe de Arín Dorronsoro, Juez de primera instancia número 11, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos promovidos en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del repreneur, por el Procurador D. Manuel Martín Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de doña Margarita Lerdo de Tejada y Jiménez, sobre reclamación de un crédito de 350.000 pesetas, y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se saca a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

Finca en Guareña.—Una dehesa de pastos, llamada Soto Cardenitas y Diez y ocho, en término de la villa de Guareña, partido judicial de Don Benito, provincia de Badajoz.

Su cabida es de 508 fanegas y tres cuartillos, equivalentes a 327 hectáreas, 16 áreas y 96 centiáreas.

Linda: al Norte, con Guadiana la Vieja; al Este, con Pesquera, que llaman la Estacada; al Sur, con Guadiana la Nueva, con la dehesa de los Llanos de Sanabria, con la de las Cuartillas y con el río Guadamez, y al Oeste, con la Isla de Juan Pobre y con los huertos de Guareña.

Otra dehesa llamada Llanos de Sanabria, en término de dicha villa de Guareña, de haber 129 fanegas, seis celemines y dos cuartillos, equivalentes a 83 hectáreas, 41 áreas y 90 centiáreas.

Linda: al Norte, con el río Guadiana y con la aceña de Sanabria; al Este, con la dehesa de Palomarejo; al Sur, con posesión del señor Marqués de Villueña, y al Oeste, con la dehesa de los Setos y la Cardenita y Diez y ocho, antes descrita.

Dicha subasta será doble y se celebrará simultáneamente en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Don Benito, el día 20 de Marzo próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de subasta será el de 550.000 pesetas para la primera finca y de 150.000 la segunda, señalado por las partes contratantes en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de las mencionadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, consignándose el precio del remate a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Quinta. Que los títulos de propiedad de los mencionados inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del repreneur, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del acreedor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Febrero de 1933.—El Secretario, ante mí, Luis Moliner.—El Juez, Felipe de Arín Dorronsoro.

X-736

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 12, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Manuel Martín Veña Ranero, en nombre de D. José Soler Labernia, contra D. Manuel del Sol Jaquotot, en reclamación del resto de un préstamo hipotecario, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en precio de 97.500 pesetas, la siguiente finca urbana:

Solar en esta capital, en la calle de Benito Gutiérrez, sin número. Mide una superficie de 784 metros con 22 decime-

tros cuadrados, o sean 10.100 pies y 76 décimos de otro también cuadrado.

Linda: por su frente, en línea de 25 metros y 32 centímetros, con la calle de Benito Gutiérrez; por la derecha, entrando, en línea de 31 metros, con casa de D. Gaspar Cepeda Sánchez; por la izquierda, en otra línea igual de 31 metros, con solar de D. Aurelio Delgado, y por el fondo, en línea de 25 metros y 32 centímetros, con casas de D. Luis Casabona y D. Antonio Gálvez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día 27 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que dicha finca sale a subasta en la cantidad de 97.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera. Que los autos y los títulos de propiedad de las expresadas fincas, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de ellos el rematante, cuyas condiciones se aceptarán previamente por los licitadores en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todo lo cual se anuncia al público por medio de edictos, que además de insertarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 18 de Febrero de 1933.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente. X-735

# CONSEJO DE ESTADO

## PRESIDENCIA

**ESCALAFÓN del Cuerpo de Oficiales Letrados del Consejo de Estado y del de Auxiliares del mismo Alto Cuerpo (Situación en 10 de Febrero de 1933).**

NOMBRES Y EMPLEOS	TIEMPO DE SERVICIOS EN EL CUERPO RESPECTIVO			OBSERVACIONES
	Años.	Meses.	Días.	
<b>SECRETARIO GENERAL</b>				
D. José Hernández Pinteño.....	34	— 6 —	9	
<b>OFICIALES LETRADOS MAYORES</b>				
D. Manuel Durán de Cotlex.....	34	— 5 —	13	
Angel Diaz Benito y Rodríguez.....	»	»	»	»
Niceto Alcalá-Zamora y Torres.....	»	»	»	Excedente por Orden de 15 Octubre 1926.
Juan Barriobero y Armas.....	»	»	»	Excedente por Orden de 25 Abril 1916.
José Lladó y Vallés.....	»	»	»	Excedente por Orden de 18 Junio 1931.
José Martínez de Velasco.....	27	— 11 —	11	»
Vicente Gil Delgado Olazábal.....	30	— 2 —	11	»
Manuel Fernández Mourillo.....	29	— 7 —	»	»
Juan Gómez Acebo y Modet.....	»	»	»	Excedente por Orden de 22 Mayo 1931 y 1.º Febrero 1933.
Fernando Suárez de Tangil y de Angulo.....	»	»	»	Excedente por Orden de 7 Mayo 1929. Concedido su reingreso por Orden de 27 Mayo de 1931.
Leopoldo Calvo Sotelo.....	12	— 11 —	27	Excedente por Orden de 9 Enero 1929 y 1.º Febrero 1933. Concedido su reingreso por Orden de 8 Mayo 1931.
Eduardo Correa Alonso.....	10	— 7 —	12	»
<b>OFICIALES LETRADOS DE TERCERNO</b>				
D. Mariano Arcoñi y Sánchez Muñoz.....	»	»	»	»
José Ignacio Escobar y Kirkpatrick.....	12	— 11 —	27	Excedente por Orden de 26 Marzo 1932 y 1.º Febrero 1933.
Santiago Gómez Acebo y Modet.....	10	— 6 —	14	»
<b>OFICIALES LETRADOS DE SEGUNDO ASCENSO</b>				
D. Ignacio Martín de los Ríos.....	»	»	»	Excedente por Orden de 19 Mayo 1928. Concedido su reingreso por Orden de 17 Marzo 1932.
Juan Lladó y Sánchez Blanco.....	2	— 10 —	3	»
Alberto Martín Artajo.....	2	— 10 —	3	»
Fausto Vicente y Gella.....	2	— 10 —	3	»
José M.º Rovira y Burgada.....	2	— 10 —	3	»
<b>OFICIALES LETRADOS DE PRIMER ASCENSO</b>				
D. José M.º Cordero y Torres.....	2	— 10 —	3	»
Alfonso de Hoyos y Sánchez.....	2	— 10 —	3	»
Enrique Suñer Buch.....	1	— 9 —	2	»
José Prat y García.....	»	— 2 —	8	»
<b>OFICIAL LETRADO DE INGRESO</b>				
D. Antonio Romeo Laforte.....	»	— 8 —	10	»
<b>AUXILIAR MAYOR</b>				
D. Luis García y García.....	35	— 1 —	10	»

NOMBRES Y EMPLEOS	TIEMPO DE SERVICIOS EN EL CUERPO RESPECTIVO			OBSERVACIONES	
	Años.	Meses.	Días.		
AUXILIAR MAYOR SEGUNDO					
D. Carlos Fallola y Caro.....	34	—	2	— 13	»
AUXILIAR PRIMERO					
D. Antonio de Beascochea y Medrano.....	33	—	3	— 9	»
AUXILIARES SEGUNDOS					
D. Moisés Guillamón y Guillamón.....	21	—	1	— 22	»
José M. Rovira y Burgada.....	18	—	3	— 19	»
Luis Balbontín y Gutiérrez.....	18	—	5	— 10	Excedente por Orden de 19 Abril 1930.
Ignacio Rodrigo García.....	18	—	7	— 1	Excedente por Orden de 26 Octubre 1932.
Manuel Escartín Morán.....	17	—	10	— 11	»
AUXILIARES TERCEROS					
D. José Quesada Martínez.....	17	—	10	— 11	»
Lorenzo Luque Jiménez.....	17	—	2	— 1	»
José Jiménez Cortabarría.....	16	—	2	— 3	»
Mariano García Sansegundo.....	3	—	»	— 28	»
D. María del Pilar Pérez y López.....	2	—	8	— 21	»
D. Juan Sardá y Mayet.....	»	—	1	— 29	»
					Excedente por Orden de 14 Noviembre 1932

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Estado, y en ejecución, además, de la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 1.º de Febrero de 1933, se publica este escalafón, otorgando un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca en la GACETA DE MADRID, dentro del cual podrán formular sus reclamaciones los que se crean agraviados.

Madrid, 10 de Febrero de 1933. — El Secretario general J. Hernández Pinteño. — V.º B.º, El Presidente, Carlos Blanco.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 312 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

973

ALVEZ, Domingo Manuel; natural de Portugal, de estado soltero, de diez y siete años, hijo de Manuel y de Adelaida; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto, sumario número 954 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

628

974

CASTRO ROS, José; conocido por "Pepe el Mecánico", de unos veintiocho a veintinueve años de edad, natural al parecer de Sevilla, que ha estado hospitalizado en el municipal de esta ciudad, desconociéndose sus demás circunstancias; domiciliado últimamente en Valdepeñas, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, sito en la avenida de Fermín Galán, número 53, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario seguido en su contra bajo el número 244 de 1932, por el delito de estafa; prevenido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

654

975

COIRADAS BESOITA, Osbaldo; de veinticuatro años de edad, natural y vecino de la parroquia de Entines, término municipal de Outes, en este partido, soltero, marinero, hijo de Manuel y de Paulina, estatura baja, delgado, cargado de hombros, boca grande, nariz aguileña, orejas pequeñas y echadas hacia delante, color moreno, mal encarado, ojos azules, pelo y cejas castaño claro, y pisa grandes; procesado por hurto, el cual se ausentó de su domicilio, ignorándose en la actualidad su paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de

días, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de notificarle auto que decreta su prisión provisional, y si fuere habido será conducido al Depósito municipal de este partido.

976

COLL ALBADALEJO, Juan de Dios; de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Angeles, soltero, cantero, natural y vecino de Murcia; procesado por el Juzgado de instrucción de Burgos en la causa número 334 de 1932, por insultos a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en el término de diez días, ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la misma, para ser emplazado y reducido a prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

621

610

977

ENRIQUEZ OBALO, Felipe; natural de Villagarcía, partido de Cambados, de estado soltero, profesión cantero, de veintinueve años de edad, hijo de Serafin y de Manuela; domiciliado últimamente en San Salvador de Pago; procesado por resistencia a los Agentes de la Autoridad, número 415 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Pontevedra para ser emplazado y constituirse en prisión por dicha causa; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde.

622

978

GARCIA CARDENAS, Juan Antonio; de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, hijo de Benito y de Luisa, natural de Lebrija, de vecindad desconocida; procesado en el sumario número 188 de 1931, por hurto; comparecerá ante este Juzgado de Arcos de la Frontera, sito en la calle de Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, que ha sido decretada por la Audiencia provincial de Cádiz, con fecha 12 de Noviembre último, en el mencionado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

664

979 y 930

FERNANDEZ Y ORENZAR, Constantino; hijo de padre desconocido y de Elvira, natural de Mataré, de estado soltero, Corredor de Comercio, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hospital, número 119, piso primero; procesado por causa número 796 de 1931, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado instructor número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

644

981

GARCIA LLANEZA, Luis; natural de Sama de Langreo (Laviana), de estado soltero, profesión zapatero, de veinte años de edad, hijo de Secundino y de Vicenta, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por el delito de atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de Oriente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

616

982

GUTIERREZ GIL LOPEZ, Leonardo; hijo de Luis y de Encarnación, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Granada, procesado por hurto, en causa número 269 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

667

983

MESEQUE ARAGONES, Joaquín; natural de Montroig, de estado soltero, profesión labrador, de cuarenta y un años de edad, hijo de Joaquín y de Carmen, domiciliado últimamente en Amposta y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 22 de 1931; comparecerá, en término de diez días, de rejas adentro en la Cárcel del partido, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por la ilustrísima Audiencia provincial de Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

656

984

MORAN DEL VALLE, Manuel, alias "Rote"; de veinticinco años, viudo, jornalero, hijo de Etefvina, natural de Rocas y vecino de Jove, domiciliado últimamente en Jove (Gijón); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión, en causa, por hurto, instruida por dicho Juzgado contra el mismo y otros.

615

985

NORIEGA SANCHEZ, Mariano; natural de Salamanca, hijo de Lucas y Agueda, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por hurto, en sumario número 478 del año 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Sr. Ríos, para recibirle declaración indagatoria; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

632

986

ORTIZ, Angela; natural de San Juan, de unos treinta años de edad, de



na, con una verruga bastante pronunciada en la frente, cerca de la inserción del pelo; domiciliada últimamente en Santander, procesada por sustracción de dinero y otros efectos; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

625

987

PEREZ SANCHEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Sevilla, Alcantarilla de los Humeros, procesado por hurto, número 769 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle del Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

626

988

POR LA PRESENTE, se cita al procesado Baldomero Utrera Utrera, vecino últimamente de Canjáyar, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Ujijar, a constituirse en prisión en el arresto municipal de esta ciudad; por tenerlo así acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 9 del pasado año, que se siguió en este Juzgado, por el delito de hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

627

989

VICENTE DONIS, Donato; de veintidós años de edad, casado con Guadalupe Castañón Méndez, hijo de Pedro y de Cirila, minero, natural de Villavieblas (Palencia), vecino últimamente de Torre del Bierzo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 286 de 1932, por homicidio; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, para ser indagado y constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

652

990

VAQUERO GARCIA, Ramón; natural de Perdigon, de estado soltero, de profesión jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue con el número 112 de 1929; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar.

663

991

ARTERO FUENTES, Juan Antonio; hijo de Juan Antonio y de Beatriz, natural de Huércal-Overa, provincia de Almería, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, número 19, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena (Murcia) ante el Juez instructor D. Miguel Vázquez de Castro y Diez de la Cortina, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento número 33 de guarnición en Cartagena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 14 de Febrero de 1933.—El Capitán instructor, Miguel Vázquez de Castro y Diez de la Cortina.

JG—334

992

CARRASCO GOMEZ, Antonio; hijo de Juan y de Tranquilina, natural de Abarán (Murcia), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Murcia, número 24, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena (Murcia) ante el Juez instructor D. Miguel Vázquez de Castro y Diez de la Cortina, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento número 33, de guarnición en Cartagena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 14 de Febrero de 1933.—El Capitán instructor, Miguel Vázquez de Castro y Diez de la Cortina.

JG—338

993

FERNANDEZ VEGA, Pedro; hijo de Demetrio y de María, natural de Castroluño, provincia de Valladolid, vecindado en Barbadillo, provincia de Salamanca, de treinta y siete años de edad, de estado soltero, de oficio carpintero, y cuyas señas particulares son: de 1,730 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca pequeña y frente espaciosa, sin señas particulares, y se le sigue expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla, D. Roberto Fritschi Marcucci, residente en Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Melilla a 4 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Roberto Fritschi.

JG—341

994

GIAMARBA DACOSO, Filippo; hijo de Salvador y de Catalina, natural de Tunis (Italia), vecindado últimamente en Málaga, de treinta y dos años de edad, estado soltero, oficio del campo, estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, producción buena, y señas particulares, picado de viruela y una cicatriz en el lado dere-

cho del cuello, y procesado por el delito de desertión; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Primer Tercio de la Legión en Melilla, D. Julián Gallego Porro, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Melilla, 7 de Febrero de 1933. El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—340

995

GALLARDO CANO, Miguel; hijo de Diego y de María, natural de Mojácar, provincia de Almería, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Almería, número 19, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena (Murcia) ante el Juez instructor D. Antonio Sierra Gauche, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 33, de guarnición en Cartagena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 14 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Sierra.

JG—336

996

GALLART ESCAYOLA, Juan; hijo de Pedro y de María, natural de Barcelona, distrito de San Martín, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, 1,600 metros de estatura, domiciliado últimamente en Jujuy (República Argentina), procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla, don Roberto Fritschi Marcucci, residente en Melilla; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla a 9 de Febrero de 1933. El Teniente Juez instructor, Roberto Fritschi.

JG—343

997

IBANEZ BARBER, Pedro; natural de Calpe (Alicante), domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Ribera, número 75; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, o manifestará su residencia actual, ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente, D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en esta Plaza, paseo de Colón, número 10, al objeto de ser notificado de la resolución recaída en el expediente número 1.808 de 1930, instruido con motivo del salvamento del hidro de Aviación militar "Dornier" número 7, llevado a cabo por los tripulantes del laúd a motor "Joven Pepe", de la matrícula de Altea (Alicante).—Ceuta a 9 de Febrero de 1933. El Teniente Coronel, Juez permanente, Ramón Buesa Arguinchona.

JG—331

998

LACASA ALAMINOS, Alberto; hijo

de Alberto y de Encarnación, natural de Madrid, y avicinado últimamente en Madrid, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión músico, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, sin señas particulares; encartado en expediente que se le sigue por la falta grave de uso indebido de insignias; comparecerá ante el Sr. Juez Teniente del primer Tercio de la Legión, en el término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Melilla, 11 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—342

999

MARTINEZ DIAZ, José; hijo de Diego y de Dolores, natural de Santa Cruz, provincia de Almería, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Almería número 19, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Cartagena (Murcia), ante el Juez instructor D. Miguel Vázquez de Castro y Díez de la Cortina, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento número 33, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Cartagena, 14 de Febrero de 1933.—El Capitán Juez instructor, Miguel Vázquez de Castro.

JG—337

1.890

MORENZA LOPEZ, Manuel; natural de Ribadeo, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá en el término de treinta días ante D. Antonio Martínez Betufer, Oficial segundo del Cuerpo general de Servicios marítimos, Juez instructor de la causa número 181 de 1932, por deserción mercante, al objeto de notificarle el indulto concedido en la citada causa.—Valencia, 18 de Febrero de 1933.—El Juez instructor, Antonio Martínez.

JG—344

1.001

NAVARRO RODRIGUEZ, Melchor; hijo de Melchor y de Ana, natural de Cuevas, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Almería, número 19, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cartagena (Murcia), ante el Juez instructor D. José Moreno Gómez, Teniente del Regimiento de Infantería número 33, con destino en Cartagena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 14 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Moreno.

JG—333

1.002

PEREZ FERNANDEZ, Tomás; hijo

de Avelino y de Veneranda, natural de Abenibre, provincia de Albacete, de veintidós años de edad, de ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Almería, número 19, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cartagena (Murcia), ante el Juez instructor D. Antonio Sierra Gaucho, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento número 33, de guarnición en Cartagena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 14 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Sierra.

JG—335

1.003

PORCEL AYEM, Juan; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Vélz-Rubio, provincia de Almería, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, soltero, camarero, domiciliado últimamente en Granoble (Francia) y sujeto a expediente por no haberse incorporado al Regimiento de Caballería número 7; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Joaquín Calvo Frexas, Teniente de Caballería con destino en el Registro antes citado, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 10 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Calvo.—El Secretario, Francisco Escobar.

JG—345

1.004

REYES DOMINGUEZ, José; hijo de Pedro y de Catalina, natural de Valle-seco, provincia de Las Palmas, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Guantánamo Palenque, provincia de Santiago (República de Cuba), sujeto a expediente por falta a concentración en la Caja de recluta número 6, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, en el cuartel de San Francisco, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 11, D. Francisco Guzmán González, residente en Las Palmas; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Las Palmas, 11 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Francisco Guzmán.

JG—339

1.005

RUIZ TUDELA, Trinidad; hijo de José y de Ginesa, natural de Lorca, provincia de Murcia, avicinado antes de venir al Ejército en Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años y de 1,730 metros de talla; instruyéndosele expediente número 1.615 de 1932, por faltar a concentración; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Artillería de esta plaza, D. Fernando Ponte Comde; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—

Ceuta, 10 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fernando Ponte.

JG—332

TRIBUNAL SUPREMO

MADRID

En el recurso contencioso-administrativo número 9.905, interpuesto por don Alfonso Torán y de la Rad contra Real orden del Ministerio de Economía, fecha 20 de Abril de 1929, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

“Requiere al recurrente D. Alfonso Torán y de la Rad para que manifieste si se ratifica o no en el desistimiento contenido en el escrito del Procurador Bustamante, de 17 de Enero de 1931.—Rubricado y firmado.”

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en providencia de 13 de los corrientes, y para que sirva de notificación al repetido D. Alfonso Torán y de la Rad, con apercibimiento de que, en caso de no comparecer en autos dentro del término de treinta días desde la publicación de este edicto en la “Gaceta de Madrid”, se le tendrá por desistido y apartado del recurso, expido el presente en Madrid a 15 de Febrero de 1933.—El Secretario de Sala, P. S., Emilio G.

JO—2733

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AGREDA

Don Marcos Bueno Gordo, Juez municipal de esta villa, ejerciendo funciones del de primera instancia por ausencia con licencia del propietario.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Idefonso Marín León, natural de Ventosa de San Pedro, de sesenta y dos años de edad, hijo de Angel y de María, el cual falleció en la ciudad de Soria el día 13 de Agosto de 1931, y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Agreda a 6 de Febrero de 1933.—El Juez, Marcos Bueno.—El Secretario (ilegible).

JC—166

Don Marcos Bueno Gordo, Juez municipal de esta villa, ejerciendo funciones del de primera instancia por ausencia con licencia del propietario.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Francisco Pérez Castellanos, natural de San Pedro Maríniques, de treinta y dos años de edad, hijo de Ezequiel y de Celestina, el cual falleció en el Manicomio de Valladolid el día 28 de Febrero de 1931, y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia,

para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Agreda a 6 de Febrero de 1933.—El Juez, Marcos Bueno.—El Secretario (ilegible).

JC—167

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia e instrucción número 4 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el ramo dimanante del juicio sobre prevención de abintestado de D. Vicente Martínez Vallejo, formado para sustanciar la declaración de herederos de dicho causante, marinero, natural de Santander, hijo de Nicasio y de Petra, y fallecido en el Hospital del Sagrado Corazón, de esta ciudad, el día 6 de Febrero del año último, a la edad de cuarenta y ocho años, y en estado de soltería; por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho D. Vicente Martínez, y que por desconocerse la existencia de descendientes, ascendientes ni colaterales del finado, se insta la declaración de herederos por la Abogacía del Estado a favor de éste; y al propio tiempo se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante el antes expresado Juzgado, dentro del término de treinta días.

Barcelona, 13 de Febrero de 1933. El Secretario, José Molina.

JC—170

## CANGAS DE ONIS

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Cangas de Onis y su partido, a virtud de la demanda de divorcio promovida por el Procurador D. Fernando Fernández Rosete en nombre de doña Honorina Rivera Blanco contra su esposo D. José Suárez Cayarga, ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. González López.—Cangas de Onis, 4 de Febrero de 1933.

Por ratificada a doña Honorina Rivera Blanco en la anterior demanda de divorcio que formula contra su marido D. José Suárez Cayarga. Se tiene por parte en la misma al Procurador D. Fernando Fernández Rosete, en nombre y representación de dicha doña Honorina Rivera Blanco, en virtud de la aceptación apud-acta que dice ha hecho. Se declara competente este Juzgado para el conocimiento de la demanda de divorcio que se promueve por dicha señora contra su esposo el D. José Suárez Cayarga, en virtud de ser en este partido judicial el último domicilio del matrimonio, quedando cumplido, por tanto, el artículo 42, en relación con el 41, de la ley de 2 de Marzo de 1932. Se tiene por interpuesta la referida demanda y se admite la misma, la cual se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones que establece la referida ley; y en su consecuencia, dese traslado con emplazamiento al demandado D. José Suárez Cayarga y al Minis-

terio fiscal, que será parte en este juicio principal y en todas sus incidencias, en atención a que existan menores, a fin de que comparezcan y contesten a la demanda en el plazo de veinte días, teniendo lugar el emplazamiento del demandado por medio de edictos, que se fijarán en los estrados de este Juzgado y se insertarán en el “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid”, librándose al efecto los correspondientes despachos; dando cumplimiento al artículo 44 de la referida ley se acuerda adoptar las siguientes disposiciones, que durarán hasta que termine el juicio por sentencia firme: primera, la separación legal de doña Honorina Rivera Blanco y D. José Suárez Cayarga, ya que ésta existe de hecho; segunda, se acuerda poner a las dos hijas menores de edad del matrimonio en poder o al cuidado de la madre, doña Honorina Rivera Blanco, teniendo en cuenta la ausencia del demandado y los hechos en que la demanda se funda, al amparo de la facultad que al proveyente concede el párrafo primero de la regla tercera del artículo 44 antes citado, procediéndose a la constitución del depósito con las formalidades legales. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla quinta del expresado artículo 44 de la ley de 2 de Marzo, fórmese la correspondiente pieza separada para la ejecución de las mencionadas disposiciones y sustanciar en ella las cuestiones o incidencias que puedan promoverse como consecuencia de las mismas. En cuanto al primer otorgado anterior escrito, a su tiempo se acordará. Por lo que respecta al segundo, se tiene por formulado el incidente de pobreza que independientemente se acompaña a esta demanda de divorcio, que se sustanciará en pieza separada, tramitándose sin detener el curso de este pleito principal, cuyas actuaciones se practicarán provisionalmente sin exacción de derechos.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe: González.—Ante mí, Manuel Tejuca.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado D. José Suárez Cayarga, por medio de su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, “Gaceta de Madrid” y estrados de este Juzgado, haciéndole saber que las copias simples de demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en Secretaría, y con el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Cangas de Onis a 6 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Manuel Tejuca.

JC—165

## CARTAGENA

Don Antonio García de la Vega y Ramos, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de prevención de abintestado, del que aparece que el día 3 de Enero de 1930, falleció, en el barrio de Santa Lucia, María Jarés Pereira, que fué bautizada en la iglesia parroquial de Santa María, de Viana del Bollo, provincia de Orense, el 18

de Marzo de 1874, hija legítima de Andrés y de Josefa, sin haber otorgado testamento, apareciendo tiene tres hermanos llamados Sebastián y Gervasio, que residen en Viana del Bollo, y Francisco, de ignorado paradero, que se ausentó desde hace mucho tiempo para América.

Y con el fin de que comparezcan los que se consideren con derecho a reclamar la herencia, expido el presente, que firmo, en Cartagena a 13 de Febrero de 1933.—El Secretario, Francisco Serra.—El Juez, Antonio García.

JC—153

## CEUTA

En este Juzgado de primera instancia de Ceuta, se tramita expediente, de oficio, sobre muerte intestada del legionario Alberto Gil González, de veinticinco años de edad, natural de Oviedo, siendo su último domicilio en esta, hijo de José y de Ángela, soltero, fundador; acordándose por el presente, llamar a los parientes más próximos del mismo, a fin de que, dentro de treinta días, comparezcan en este Juzgado, a usar de sus derechos y lo demás procedente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Ceuta, 15 de Febrero de 1933.—El Juez, Caneda.—El Secretario, Licenciado José Rodríguez Corral.

JC—171

En este Juzgado de primera instancia de Ceuta, se tramita, de oficio, expediente sobre muerte intestada del legionario Manuel Rodríguez Valdés, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Marta, natural de San Felices, vecino de Saturrúa, y por el presente, se llama a los parientes más próximos, a fin de que, dentro del término de treinta días comparezcan en este Juzgado en forma a usar de sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Ceuta a 15 de Febrero de 1933.—El Juez, Caneda.—El Secretario, Licenciado José Rodríguez Corral.

JC—172

## MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En los autos de divorcio promovidos a nombre de doña María del Carmen Pafomino y Cid contra su esposo D. Luis López Orduña se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez interino Sr. Gómez Martínez.—Juzgado de primera instancia número 8.—Madrid, 15 de Febrero de 1933.

Por presentadas las copias simples a que se refiere el anterior escrito, y proveyendo al del Procurador D. Antonio Górriz Marco, fecha 9 de Enero último, a lo principal, se admite cuanto ha lugar en derecho, la demanda de divorcio formulada a nombre de doña María del Carmen y Cid contra su esposo D. Luis López Orduña, de cuya demanda, que se substanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la Ley de 2 de Marzo de 1932, y se confiere traslado, según se solicita, al Ministerio fiscal y al don Luis López Orduña, y emplácese-

les, al primero, notificándole esta providencia y haciéndole a la vez entrega de las copias simples de la demanda y de sus documentos para que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos y la conteste; y al Sr. López Orduña, cuyo paradero desconoce la actora, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre, de este Juzgado, y se insertarán, además, en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que, en igual plazo de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda; previniéndole que en la Secretaría del infrascrito tendrá a su disposición las copias simples de la demanda y documentos, que le serán entregadas si se presenta a recogerlas dentro de término, bien por sí o por medio de Procurador debidamente apoderado."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, en forma, a D. Luis López Orduña, expido la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" a 15 de Febrero de 1933.—El Secretario, Licenciado José Torres.

JC-164

## PALENCIA

En méritos de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, se emplaza a doña Gregoria Turiel Domínguez, mayor de edad, casada, sombrerera, domiciliada últimamente en esta ciudad, y en la de Zamora, hoy en ignorado paradero; para que, en el término de veinte días, comparezca en el Juzgado de primera instancia de Palencia a contestar demanda de divorcio vincular y proponer, en su caso, reconvencción, formulada por su esposo D. Alfredo Gallego Santos, representado por el Procurador señor Gómez Arroyo, y que se tramita sin exacción de ninguna clase de derechos por ahora, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Palencia, 13 de Febrero de 1933.—El Secretario (ilegible).

JC-168

## ALCANICES

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por la presente se cita a Saturnina Santiago Tundidor, de cincuenta y seis años de edad, soltera, labradora, natural de Castro de Alcañices, domiciliada últimamente en el mismo y residente en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Alcañices con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en el sumario número 100 de 1932, por lesiones; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, ya parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcañices a 9 de Enero de 1933.—El Juez, Jerónimo Maillo.—El Secretario, P. S. M., Manuel Gallego.

JO-608

## ANTEQUERA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Antequera.

Por virtud del presente edicto que

se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", se llama a la persona o personas que se crean dueñas de 42 kilos de carnes de cerdo compuestas de tocino, huesos, lomo, jamones y paletillas, que fueron intervenidas por la Guardia civil el 22 del actual, en el domicilio de Dolores Romero Montero, en el pueblo de Alameda, en el corral de la casa donde parece ser lo dejó Manuel Reyes Martín, vecino de Sierra Yeguas, suponiéndose que tales carnes sean de cerdo o cerdos substraídos, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para prestar declaración, acreditando la preexistencia del cerdo o cerdos, y ofreciéndole en forma el procedimiento, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 328 de este año.

Dado en Antequera a 31 de Diciembre de 1932.—El Juez, Luis Navarro Trujillo y Pérez.—El Secretario, por habilitación, P. Alonso García.

JO-668

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Humilladero, Leonardo Velasco Ruiz, que le fué substraído el 23 del actual, en terrenos del cortijo Coditos, de este término.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 326 del año 1932, instruyo sobre hurto.

## Señas.

Un mulo de cinco años, bragado; la cara y hocico más claro, con el hierro de la Ganadería, nalga derecha, letras L. V.

Dado en Antequera a 23 de Diciembre de 1932.—El Juez, Luis Navarro Trujillo y Pérez.—El Secretario, por habilitación, P. Alonso García.

JO-669

## ARCHIDONA

Don Ricardo Checa Almohalla, Juez interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se dicen, propiedad de D. Laureano Gozávez Tirado; hurtados el día 10 de los corrientes de su domicilio, calle Nueva, número 11, los que de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos; pues así está acordado en sumario número 3 del año actual, sobre robo.

## Efectos substraídos.

Un reloj de oro, con cadena, marca Some en la esfera, con un colzante del

mismo metal, de orla, de una moneda de veinte francos.

Sospechándose en un individuo alto, grueso, con sombrero.

Archidona, 11 de Enero de 1933.—El Juez, Ricardo Checa Almohalla.—El Secretario (ilegible).

JO-665

Don Ricardo Checa Almohalla, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dicen, propiedad de D. Miguel Garrido Sánchez, hurtados el día 8 de los corrientes del cortijo denominado Borbollones Altos, los que de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 2 del año actual, sobre hurto.

## Efectos substraídos.

Una cerda colorada, careta, con una oreja mordida, de unas seis arrobas escasas; otra blanca, con remiendos negros, de más de seis arrobas; otra del mismo pelo que la anterior, obscura, con un agujero en una oreja, de cinco arrobas de peso; dos rubias, de cuatro arrobas, teniendo una de ellas un agujero en una oreja, y un macho sin castrar, rubio, manuellado, de cuatro arrobas y media.

Archidona, 11 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eduardo Checa.

JO-666

## AYAMONTE

Don Manuel Lastres Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la substracción de una yegua de treinta meses, castaña clara, buena alzada, con un hierro redondo de ganadería en la nalga izquierda, lucera, calzada de las patas traseras y con un lunar blanco en el labio superior, la cual, con el aparejo, la cabezada, una zalea o pellica de oveja blanca, propiedad de Juan Monje Vázquez, la cual fué substraída de la cuadra, donde se encontraba, en el barrio San Sebastián, de esta ciudad, la noche del día 6 del actual; poniéndolos, con dicho semoviente y efectos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 2 de 1933.

Dado en Ayamonte a 9 de Enero de 1933.—El Secretario, Antonio Borjano.—El Juez, Manuel Lastres.

JO-609

## BISBAL (LA)

Don José Ojea González, Juez de

primera instancia de La Bisbal y su partido.

Por el presente, tercero y último edicto, que se expide en virtud de lo por mí dispuesto en el expediente gubernativo incoado en este Juzgado a instancia de D. Enrique Ferrán Roger, como hijo de D. Enrique Ferrán de Sagrera, cuyo fallecimiento tuvo lugar, hallándose en el ejercicio del cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, en Barcelona, el día 19 de Enero del próximo pasado año, se hace público que dicho expediente tiene por objeto la devolución de la fianza que tenía prestada el referido finado Sr. Ferrán, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador, por pactos realizados en el ejercicio de su cargo, lo verifiquen dentro del término de tres meses; bajo la prevención, en caso contrario, de procederse a lo que en derecho haya lugar; haciéndose constar, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 307 de la ley Hipotecaria, que el meritado D. Enrique Ferrán de Sagrera, había prestado sus servicios como Registrador de la Propiedad en los partidos judiciales de Agreda, Puebla de Sanabria, Solsona, Tremp, Guadalajara, Berga, Vendrell y Vich.

Dado en La Bisbal a 9 de Enero de 1933.—Ante mí, el Secretario. Angel Fernández.—El Juez, José Ojea.

JO—618

## CASTUERA

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se dirán, hurtadas en la noche del 8 al 9 del corriente, de un chozo de la finca denominada Rinconcillo, de este término, propiedad de los vecinos de esta villa, Victoriano Ruiz y Benito Mendoza; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y procediendo, asimismo, a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 1 de este año.

*Señas de las caballerías.*

Burra rucia clara, coja de las manos, cerrada y sin asegurar.

Otra de marca, raza española, de unos veinte meses, rucia, pelada a tijera, ambas sin jácuma.

Burra rucia oscura, cerrada, herrada de las dos manos, con hierro en las dos nalgas, en una de ellas el de la Unión Ganadera, y en la otra el de El Fénix Agrícola, en cuya Sociedad está asegurada.

Otra pelo castaño, cerrada, con iguales hierro y señales que la anterior, y asegurada en la misma Compañía, y como señal particular despuntada la oreja izquierda.

Dado en Castuera a 11 de Enero de

1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Alcántara.

JO—612

## COLMENAR VIEJO

Don Juan Pablo Vicente López, Juez municipal suplente en funciones de Juez de instrucción de este partido, por hallarse el Sr. Juez propietario en uso de permiso.

Por el presente, se hace saber a Julián Ros Ortiz, de ignorado domicilio, que por providencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, le fueron otorgados los beneficios del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, con la condición del artículo 3.º de dicho Decreto.

Dado en Colmenar Viejo a 11 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Pablo Vicente.

JO—613

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 29 al 30 de Diciembre del año último, le fueron sustraídos al vecino de Oliva de la Frontera, Manuel Márquez Gómez, los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales se hallaban pastando sueltos por la dehesa Morianillo de Moreno, de este término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 2 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores.

*Reseña.*

Dos cerdos negros, pequeños, de tres a cuatro arrobas de peso, hierro 0 en paletilla derecha, oreja derecha rabisaco y hendida por detrás, y en la izquierda por detrás.

Dado en Jerez de los Caballeros a 8 de Enero de 1933.—El Secretario, Julio Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—617

## LORCA

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido jubilado en el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, de primera clase, con fecha 10 de Octubre de 1932, por Orden del Ministerio de Justicia, D. Francisco Vázquez Rosales, y cesado, por tanto, en el expresado cargo; cuyo señor ha presentado ante este Juzgado la correspondiente solicitud para que le sea devuelta la fianza que como tal Registrador de la Propiedad tenía constituida; se hace público por medio de este primer edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que dentro del término de tres meses, todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Reais-

trador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante este Juzgado; haciéndose constar, en cumplimiento de los artículos 307 de la ley Hipotecaria, que el referido interesado, D. Francisco Vázquez Rosales, desde su ingreso en la carrera, ha servido los Registros de la Propiedad de Puebla de Sanabria, Algeciras, Cabra, Loja y Lorca.

Dado en Lorca a 7 de Enero de 1933. El Secretario (ilegible).—El Juez, Ginés Parra.

JO—619

## MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 14, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por lesiones, contra Julián Romero López, en el ramo separado de responsabilidad subsidiaria, se cita a D. Rafael Luna, cuyas demás circunstancias se desconocen, que tuvo su domicilio en el pueblo de Chamartín de la Rosa; para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 10 de Enero de 1933.—El Secretario, José Cruz.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—620

## MOTILLA DEL PALANCAR

Don José Blanes y Pérez, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 3 del corriente año, sobre robo de 10 ó 12 fanegas de trigo o jeja, de Lérida, realizado en la noche del día 2 del actual en la casa situada en el pueblo de Ledaña, calle de Colón, propiedad del vecino de dicho pueblo, Julio Alfaro Ochando, desconociéndose, hasta ahora, el autor o autores del hecho, a quienes se cita para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en este sumario, el día 26 del actual, a las diez horas. Al propio tiempo, se ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, el rescate del trigo robado, así como la busca y captura, detención y conducción, en su caso, del autor o autores del hecho ante este Juzgado, para proceder, en su consecuencia, a lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Motilla del Palancar a 9 de Enero de 1932.—El Secretario del Juzgado municipal, por substitución legal (ilegible).—El Juez, José Blanes.

JO—651

## POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.  
Por virtud de la presente requisito-

ria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa Juan Medina Muñoz, de un robo sito en la finca Aljaberas, del término de Hornachuelos, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 1 de 1933.

#### Reseña.

Varios comestibles, tabaco, una blusa, unos pantalones blancos, varios pañuelos de bolsillo, una máquina de afeitar, una escopeta de dos cañones, marca Laforser; dos cajas de fósforos, un cordón de media, unas alpargatas nuevas, coloradas, y 33 pesetas en plata.

Dado en Posadas a 5 de Enero de 1933.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Urbié.

JO—623

#### VALENCIA—MAR

Don Manuel María Cavanillas Prosper, Magistrado, Juez de Instrucción del distrito del Mar, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 756 de 1932, por hundimiento de la embarcación "Virgen de los Desamparados", que se hallaba inscrita al folio 287 de la segunda lista de la matrícula de la Comandancia de Marina de esta capital, y cuyo hecho tuvo lugar en aguas de Beni-Saf (Orán), el 30 de Diciembre de 1931, se hace saber a quien resulte ser el último propietario de la referida embarcación, la instrucción del aludido sumario, instruyéndole de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, y, en todo caso, comparezca para recibirle declaración o participe en la forma más procedente el domicilio del mismo.

Valencia a 10 de Enero de 1933.—Manuel María Cavanillas.—El Secretario judicial, Felipe Ortuño.

JO—630

#### VILLACARRILLO

Don Joaquín Corencia y Serrano, en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 12 del año actual, se instruye sumario por hurto de una yegua de unos dos dedos sobre su marca, pelo castaño, con una estrella en la frente, cana, de ocho años de edad, con un hierro en el anca izquierda, que no se puede apreciar por ser muy peluda; herrada de las cuatro extremidades; cuyo hecho se realizó el día 6 del mes actual, en el sitio el Ponceire, término de esta población y propiedad de Fernando Mora Hidalgo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la caballería hurtada, que será ocupada, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expende el presente.

Dado en Villacarrillo a 9 de Enero de 1933.—Joaquín Corencia y Serrano. P. S. M. (ilegible).

JO—629

#### VILLARCAYO

Por el presente, se llama y cita a don Manuel Sousa Gamero, mayor de edad, casado, Veterinario municipal del Ayuntamiento de Montija y vecino de Villasanté, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado en concepto de inculcado, y para responder de los cargos que contra el mismo se formaban, en el sumario número 2 del corriente año, que instruyo sobre abandono de funciones; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Villarcayo a 9 de Enero de 1933.—Miguel García.—El Secretario judicial accidental, Angel Sáinz.

JO—630

#### BAEZA

Don Juan López García, Juez de Instrucción interino de este partido, por vacante del cargo.

Por el presente se llama a Pedro Maldonado Vega, de veintisiete años, vecino de Campillo de Arenas, que estuvo de encargado en la finca de campo denominada Las Delicias, sita en término de Begijar, propiedad de D. Carlos Valenzuela, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de ampliarle su declaración en la causa número 78 de 1932, sobre prevaricación, contra Ildefonso María Martínez.

Dado en Baeza a 12 de Enero de 1933.—El Secretario, Rafael Martínez. El Juez, Juan López García.

JO—670

#### BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número 4, de esta ciudad, en el sumario 690 de 1930, sobre alzamiento de bienes, se dejan sin efecto las requisitorias insertas en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, correspondientes a los días 16 y 17 de Noviembre de 1931, llamando al procesado Alfredo Pagans Llanó, por haber quedado éste en libertad provisional mediante fianza constituida al efecto.

Barcelona, 7 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción (ilegible).

JO—642

#### CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, interino Juez de Instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído la noche del 21 al 22 del pasado mes, de la Fábrica El Pedroso, término de esa ciudad, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentra

lo sustraído si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña de lo sustraído.

Burro platero, de seis años; otro castaño oscuro, de nueve años, tiene una matadura en el lomo; otro rucio oscuro, de siete años.

Dado en Cazalla de la Sierra a 11 de Enero de 1933.—El Secretario interino, Erasto Rojas.—El Juez, Adelardo del Castillo.

JO—672

#### CEBREROS

Don Adrián Sánchez Díaz, Juez de Instrucción accidental de la villa y partido de Cebrenos.

Hace público que en este Juzgado pende sumario con el número 6 de 1933, sobre robo de los géneros que después se dirán, de la propiedad de Antonio Alvarez Aparicio, vecino de Sotillo de la Adrada, ocurrido en la noche del 26 al 27 de Diciembre pasado de un garaje de su propiedad en dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de dichos géneros, y caso de ser hallados sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fueren encontrados; si en el acto no justifican su legítima adquisición.

#### Géneros sustraídos.

Una caja que contiene bobinas, procedentes de Peñaranda.

Un fardo de tejidos procedentes de Valladolid.

Un saco con abarcas procedente de Avila.

Tres mantas o capotes de Pedro Bernardo.

Dos cajas de perfumes, y 45 a 50 paquetes de 200 gramos de chocolate procedentes de Astorga.

Dado en Cebrenos a 11 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Adrián Sánchez.

JO—673

#### COIN

Don Ramón Domingo Arnan y Alix, Juez de Instrucción de esta ciudad de Coin y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Pedro Fernández Campos, natural de El Tesorillo (Cádiz), hijo de Rafael y de Joaquina, de diez y siete años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, domiciliado en el barrio de la Atúnara, en la Línea, sin instrucción; procedo en causa seguida en este Juzgado, bajo el número 67 de 1932, por el delito de hurto para que comparezca ante este dicho Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto recaído en la pieza separada correspondiente del expresado sumario, por el que se decreta su prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del referido procesado, no

niéndolo a mi disposición en el arresto de esta ciudad.

Dado en Coin a 10 de Enero de 1933. El Secretario, Carlos de Andrés.—El Juez, Ramón Domingo Arnau.

JO—677

## COLMENAR VIEJO

Don Juan Pablo Vicente López, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones de Juez de primera instancia por hallarse el Sr. Juez propietario en uso de permiso.

Por el presente, se hace saber a Andrés Blázquez Fierro, de ignorado domicilio, haber sido indultado de la totalidad de la pena que se le impuso en sumario 291-229, por delito de robo, con la condición del artículo 3.º del Decreto de 14 de Abril de 1931; y se le requiere, así como al otro penado Gabriel Tarancón de las Heras, al pago mancomunado y solidario de la indemnización de 63 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 12 de Enero de 1933.—El Juez, Juan Pablo Vicente.

JO—678

## GRANOLLERS

Don Antonio Mayol y Pont, en funciones de Juez de instrucción del partido de Granollers.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los autores del robo de seis gallinas y dos pollos, de plumas rojizas, cometido a las veintinueve horas y media del 20 de Diciembre pasado, en el gallinero que en esta ciudad tiene Pablo Civit Civit, ingresándolos como detenidos, a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta ciudad, y se proceda a la busca y rescate de dichas aves sustraídas, poniéndoles también a disposición de este Juzgado, por tenerlo acordado en sumario que se instruye bajo el número 151 de 1932 sobre robo.

Granollers, 11 de Enero de 1933.—El Juez, Antonio Mayol.—El Secretario judicial, Teodosio O.

JO—684

## IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente, ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de tres reses vacunas machos; uno de siete a ocho años, cabestro, pintado en negro y blanco; otro de seis meses, jabonero, y otro de un año, con igual pelo que el anterior; hurtados el día 14 de Diciembre último en la Venta de las Navas, de este término; propiedad del vecino de Benahía de las Villas Juan Miguel Bolívar Raya, y, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con ilegítimos poseedores; así lo tengo acordado en el sumario número 4 de 1933 sobre hurto.

Iznalloz, 12 de Enero de 1933.—El Juez, Miguel Quijano.—El Secretario, Manuel Martos.

JO—686

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 19 al 20 de Diciembre del año último fueron substraídos de las dehesas El Temprano y Grajeras, colindantes, los cerdos que a continuación se reseñan, pertenecientes al vecino de Santa Ana Crisanto Agudo Corbacho y al de Salvatierra de los Barros Cándido García Benítez.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 266 del año último, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores.

## Reseña.

De Crisanto Agudo Corbacho:

Tres cerdos, dos machos y una hembra, negros, con el hierro 3 en el costillar derecho y de 10 arrobas de peso.

De Cándido García Benítez:

Cuatro cerdos, tres hembras y un macho, dos colorados y dos negros, de dos años de edad, y de un peso aproximado de 10 arrobas.

Dado en Jerez de los Caballeros a 9 de Enero de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Marcos.

JO—687

## MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto, se hace saber: Que han quedado sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de fecha 2, 3 y 4 de Octubre de 1919, y en la *Gaceta de Madrid*, de fecha 24 de Octubre del mismo año 1919, y por la que se llamaba a los procesados José Sanz Rosel, Mariano Gilabert Mención y Manuel Martín López, por haberse dejado sin efecto el auto de procesamiento dictado contra los mismos en el sumario número 226 del año 1919, por el delito de estafa, cuyo sumario ha sido sobreesido libremente y declarado falta el hecho.

Dado en Murcia a 11 de Enero de 1933.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—El Juez, Mariano Sánchez.

JO—694

Don Mariano Sánchez Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a los lesionados Ana Sola García, de sesenta años, casada, hija de Pedro y Fernanda; Josefa Martínez García, de veinticuatro años, casada, hija de Antonio y Rosario; Juan Romera Martínez, de treinta y tres años, casado, hijo de Ginés y María; Catalina Martínez Arias, de cuarenta y cinco años, viuda, hija de Ginés y Antonia; Juan Pedro Romera Sola, de veintiocho años, casado, jornalero, hi-

jo de Juan y Ana, y Juan Romera Martínez, de tres años, hijo de Juan Pedro y Josefa, naturales todos ellos de Lorca y domiciliados últimamente en Barcelona; Ana Rojo Oliva, de treinta y dos años, casada, natural de Totana y domiciliada últimamente en la calle del Castillo, y Manuel Belmonte, natural de Vélez-Blanco y domiciliado últimamente en Zuera (Zaragoza); Tomás Martínez, esposo de la Ana Rojo, cuyas demás circunstancias se ignoran, y Timoteo Mula Mira, vecino de Igualada, domiciliado últimamente en la calle de la Trinidad, núm. 27; al objeto de ser reconocidos dichos lesionados por el Médico forense, y los dos mencionados en último lugar, de serles ofrecido el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 294 del 1932, sobre lesiones, contra Salvador Alonso Plaza y Blas Fernández Molina; apercibiéndoles que caso de no comparecer ante este referido Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, en término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de Barcelona, Zaragoza y Murcia, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a 11 de Enero de 1933.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—El Juez, Mariano Sánchez.

JO—695

## NADOR

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 618 del Código de procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Angel Hermoso Sánchez, vecino que fué de Nador, hijo de Angel y de Rafaela, natural de Segangan, de diecisiete años de edad, de estado soltero, y profesión músico, y cuyo actual paradero se desconoce; para que, dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 127 del año 1932, que contra el mismo instruyo por el delito de escándalo público; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta localidad, dándole cuenta de haberlo verificado.

Dado en Nador a 10 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Salazar.

JO—696

## PINA DE EBRO

Don José Lucía del Muro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido capturado el procesado Julián Celma Vidal, a que se refieren las requisitorias insertas en el *Boletín Oficial* de Zaragoza, de 29 de Noviem-

bre de 1929, y GACETA DE MADRID de 24 de Diciembre del mismo año, se hace saber, por medio del presente, que queda sin efecto dicha requisitoria acordada en el sumario núm. 51 de 1928, sobre tentativa de robo.

Dado en Pina de Ebro a 11 de Enero de 1933.—El Secretario ejerciente, Francisco Bueno.—El Juez, José Lueña del Muro.

JO—697

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita por medio de la presente cédula a Miguel Urquijo Landaluce, que ha tenido su domicilio en Teruel, avenida de la República, 74, y actualmente se ignora, a fin de que el día 27 del mes actual, a las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza, al objeto de asistir en concepto de procesado al juicio oral de la causa seguida contra el mismo, sobre lesiones por imprudencia, señalada con el núm. 7 de 1932; con apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Pina de Ebro a 11 de Enero de 1932.—El Secretario, Francisco Bueno.—El Juez, José Lueña del Muro.

JO—698

#### PUENTE DEL ARZOBISPO

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Puente del Arzobispo y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de los semovientes que a continuación se reseñan, de la propiedad de Pedro Rincón García, vecino de Talezuela, que le fueron hurtadas el día 27 de Diciembre del pasado año en la cuadra de su casa; y, caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

#### Señas de los semovientes.

Una burra de pelo rucio, y un burro rucio oscuro, patituerto de la pata derecha y cuello gordo y rabo tuerto.

Dado en Puente del Arzobispo a 11 de Enero de 1933.—El Secretario, Antonio Tarrero.—El Juez, Alejandro García.

JO—701

#### ROA

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de primera instancia e instrucción de Roa y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario núm. 2 de 1933, sobre robo de semovientes propiedad del vecino de Olmedillo, Isidoro Cavia Escudero, hecho ocurrido en el citado pueblo, en la noche del 26 al 27 de Diciembre último; ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno

a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos.

#### Reseña de lo sustraído.

Quince gallinas, un gallo y dieciséis conejos.

Dado en Roa a 5 de Enero de 1933. El Secretario, Francisco P. Rodríguez. El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo.

JO—702

#### TALAVERA DE LA REINA

Don Gregorio de los Ríos y Martín Rueda, accidental Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por jubilación del titular.

Por el presente, hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado sobre provisión de la vacante de Secretario del Juzgado municipal de Mejorada, he acordado, por proveído de esta fecha, hacer saber al aspirante D. Antonio Gordón Palmero, vecino que fué de Córdoba y residente en el Cuartel de la Guardia civil de la Victoria, de dicha población, y cuyo actual domicilio se ignora, que por auto de 3 de Diciembre último se acordó nombrar para el referido cargo a D. Florentino Peligros Eugenio. Y para que sirva de notificación al referido D. Antonio Gordón Palmero, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, P. H., Juan M. Bajo.—El Juez, Gregorio de los Ríos.

JO—704

#### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones del de instrucción del partido, por hallarse el titular en uso de licencia.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza ante este Juzgado al procesado en sumario 83 de 1931, por tenencia ilícita de arma corta de fuego, Mariano Rubio Orosa, de veintinueve años de edad, casado, hojalatero ambulante, natural de Oporto (Portugal), hijo de Rafael y de Sinda, residente últimamente en esta villa, y cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado a fin de constituirse en prisión, acordada por la ilustrísima Audiencia provincial de Cáceres en dicha causa; apercibido que, caso contrario, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades españolas, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de expresado individuo; y, caso de ser hallado, ponerlo a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido y en concepto de preso.

Dado en Valencia de Alcántara a 11 de Enero de 1933.—El Secretario,

P. S. M., Antonio Avila.—El Juez, Adolfo Muñoz.

JO—705

#### VALENCIA—MERCADO

Don Joaquín Ramírez y Magenti, Juez municipal del distrito del Mercado, de esta ciudad, encargado accidentalmente del de instrucción del mismo.

Por el presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, librado en cumplimiento de una orden de la Superioridad, dimanante de una orden, y ésta del sumario número 156 de 1931, sobre robo, contra Antonio Gil Pérez, de veinte años, soltero, impresor, hijo de Miguel e Isabel, natural y vecino de Murcia, se hace saber: que por no haber sido reducido a prisión dicho procesado, se deja sin efecto las órdenes dadas para su busca y captura en 10 del pasado mes de Diciembre, así como las requisitorias que en dicho día se libraron y se insertaron en aquellos periódicos oficiales en los ejemplares números 299 y 2, de fechas 14 del referido mes de Diciembre y 2 del actual, respectivamente.

Dado en Valencia a 11 de Enero de 1933.—El Secretario, P. H., Vicente Martínez.—El Juez, Joaquín Ramírez.

JO—707

#### BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de este partido.

Por el presente, edicto mandado librar en el sumario número 16 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se practiquen gestiones para la busca y rescate de un pavo, una pava y diez gallinas de diferente plumaje, propiedad de Juan Gómez Gallego, sustraídas la noche del 9 al 10 del actual de la finca Villa Justo, de este término.

Y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 12 de Enero de 1933.—El Secretario, Enrique García de la Rosa. El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—724

#### BERMILLO DE SAYAGO

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se ofrecen, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, las acciones del sumario número 3 del año actual, que se instruye en este Juzgado, por muerte de la vecina de Fermoselle, Fermína Guerra Barrueco, a consecuencia de haber sido hallada cadáver en su domicilio, en la mañana del día 6 del actual, a sus hijos Paula y José Matos Guerra, ausentes en ignorado paradero.

Dado en Bermillo de Sayago a 11 de Enero de 1933.—El Secretario, Platón Fernández.—El Juez, Valeriano Valiente Delgado.

JO—727



## CAROLINA (LA)

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, de la propiedad de Leoncio y Román Sorando Herranz, cuyos semovientes fueron hurtados en la noche del 17 de Diciembre pasado, del sitio denominado Dehesa de Garbancillares, del término de Baños de la Encina, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Un caballo tordo, de seis años, con un lunar blanco en el anca izquierda, calzado, colin.

Un muleto cerril, castaño, de tres años.

Una burra rucia, de nueve años, 3 con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en el anca derecha.

Una burra cerrada, desherrada; cojea de la pata izquierda; y

Un crianzo de nueve meses, blanco, sin hierro alguno, como la anterior.

Dado en La Carolina a 9 de Enero de P. H., (ilegible).

JO—738

## CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido ha acordado, en providencia de este día, sea citado por medio de la presente, de comparencia ante este Juzgado, en el término de cinco días, Miguel Vega Luque, cuyo paradero se ignora, con el fin de declarar en el sumario que se le sigue ante este Juzgado en concepto de denunciado con el número 180-932, por estafa, con motivo de haberse apropiado de cuatro ampliaciones fotográficas y dos talonarios de contratos que obraban en su poder, el día 17 de Noviembre del pasado año, en el pueblo de Espeja; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 12 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, Domingo Martín.

JO—729

## ECIJA

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción ejerciente de la ciudad de Ecija y su partido.

Por el presente, se cita a los hermanos José y Enrique Castro Ros, vecinos de Constantina, uno como de catorce años, que tiene un tobillo lastimado y se apoya en un bastón para andar y vestía un mono azul, y el otro como de veintinueve a treinta años, vistiendo también otro mono y americana oscura encima, cuyo actual paradero se desconoce, los cuales viajaron en el automóvil de José Ruiz Guillén, desde Córdoba a esta ciudad, el día 22 de Noviembre último, sin pagarle la cuenta del viaje, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en el término de cinco días, siguientes al en que se inserte este

edicto en la "Gaceta de Madrid", al objeto de ser oídos como acusados en el sumario que se instruye con el número 313 del año 1932, por estafa; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias encaminadas a averiguar el paradero de dichos individuos y lo comuniquen seguidamente a este Juzgado.

Dado en Ecija a 13 de Enero de 1933. Eduardo de Saavedra.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—731

## ILLESCAS

Don Casto Santos Alonso, Juez de instrucción interino de Illescas y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a D. V. Ferrero, vecino de Villacañas, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante dicho Juzgado de instrucción con objeto de ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se sigue con el número 131 del año 1932, por robo de cuatro sacos de garbanzos correspondientes a la expedición de pequeña velocidad número 9.563, de Villacañas para Villaluenga, de Noviembre último, en que aparece como remitente, consignada a F. Martínez, de Villaluenga de la Sagra; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente en derecho si dejare de comparecer.

Dado en Illescas a 13 de Enero de 1933.—C. Santos.—El Secretario, Agustín Alvarez.

JO—736

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 20 de Diciembre del año último, fueron substraídos de la dehesa El Toril, de este término, los cerdos que a continuación se reseñan, de la propiedad de D. Gregorio Moreno Sáenz, los cuales pastaban sueltos por la misma.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 264 del año último; ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de dichos semovientes y detención de sus autores.

*Reseña.*

Seis cerdos negros, de nueve a once arrobas de peso, con la oreja izquierda rajada por corte de tijera y la derecha perforada con un sacabocados y con el hierro L en la paletilla derecha.

Dado en Jerez de los Caballeros a 12 de Enero de 1933.—El Secretario, P. H., Pedro Mareos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—737

## LINARES

Don Alberto García Martínez, Juez

de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 14 de 1933, por robo de animales de la pertenencia de D. Gregorio Garzón García, hecho ocurrido la noche del 10 al 11 del actual de la finca Cerro Pelado, de este término; ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los animales al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

*Descripción.*

Ocho marranas de vientre, como de 8 arrobas cada una; y

Diez primas como de 4 a 5 arrobas.

Todas son rubias claras, en cada oreja tienen dos muescas en la parte de atrás, y en el anca derecha tienen un hierro parecido a un áncora.

Dado en Linares a 12 de Enero de 1933.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, Alberto García.

JO—740

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.259 de orden del año 1932, por lesiones, contra Ciriaco del Amo García, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 5 del mes de Enero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ciriaco del Amo García, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 14 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.268 de orden del año 1932, por malos tratos, contra Antonio López Cánovas, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 23 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompa-

Estado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio López Cánovas, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 14 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.099 de orden del año 1932, por lesiones, contra otro e Isidoro Madrazo Gómez, en el que aparece como testigo Manuel Bueno Peña, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 25 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Isidoro Madrazo Gómez y Manuel Bueno Peña, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 14 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.261 de orden del año 1932, por mordedura de perro, contra Francisco Alegret David, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Enero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Alegret David, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 14 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el

número 1.213 de orden del año 1932, por resistencia y vejación, contra Mauricio Donnay, en el que aparece como denunciante María Lidia Martínez Vázquez, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 25 del mes de Enero, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Mauricio Donnay y María Lidia Martínez Vázquez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 14 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.187 de orden del año 1932, por daños por imprudencia, se ha acordado se cite a Daniel Rodríguez y a José Navarro, por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 27 del mes de Enero, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Daniel Rodríguez y a José Navarro, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 16 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.203 de orden del año 1932, por lesiones mutuas, contra otro y Faustino Ispizúa Huelmes, se ha acordado se cite a Faustino Ispizúa Huelmes por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de Enero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Faustino Ispizúa Huelmes, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 16 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.362 de orden del año 1932, por malos tratos a Agustina Díaz Roldán, contra Rafael García Rivera, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de Enero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Rafael García Rivera, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 16 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.185 de orden del año 1932, por daños, en perjuicio de Pedro Requena Boluda, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Enero actual, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Requena Boluda, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 16 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 926 de orden del año 1932, por lesiones causadas a Carmen Masón Cabrera, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Enero actual, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia

cia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, la cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Carmen Masón Cabrera, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 16 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.291 de orden del año 1932, por defraudación en el peso, contra Francisco Yagües Rodríguez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Enero actual, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Yagües Rodríguez, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 16 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.333 de orden del año 1932, por lesiones, contra Josefa Pérez Redondo, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Enero actual, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, la cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Josefa Pérez Redondo, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 16 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, Fructuoso Cid.

JO—592

## MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Caballero Magán, Licenciado en derecho y Secretario del

Juzgado municipal número 11 de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que se tramita en este de mi cargo al número 15 de 1932, sobre lesiones, contra Félix Rodríguez Pérez, aparece la cabeza y parte dispositiva de la sentencia dictada en dicho juicio, que son como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Septiembre de 1932.—Vistos por el señor D. Antonio Taboada Tundidor, Juez del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan, Félix Rodríguez Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno a Félix Rodríguez Pérez, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación, en forma, al condenado, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, Félix Rodríguez Pérez, expido el presente en Madrid a 7 de Enero de 1933. El Secretario, Licenciado Joaquín Caballero.

JO—589

## MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 15 de orden del año 1932, contra Antonio González Rueda, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Noviembre de 1932; el señor don Manuel López Rey Arrojo, Juez municipal número 17; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Antonio López Rueda, y, como denunciante, Félix López García, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio González Rueda a la pena de diez días de arresto y pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López Rey Arrojo.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación, en forma, al denunciado Antonio González Rueda, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 4 de Noviembre de 1932. El Secretario (Hegible).—Visto bueno: el Juez, Manuel López Rey Arrojo.

MAQUEDA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 75 de 1932, seguido en este Juzgado contra Pedro Chinchilla y otro por substracción de leña en este término, se ha dictado la sen-

tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Maqueda a 31 de Diciembre de 1932; vistas las precedentes de juicio de faltas seguidas en este Juzgado por denuncia de la Guardia civil de Santa Olalla contra los vecinos de la misma Pedro Chinchilla y Zacarías Muñoz, por substracción de leña de oliva al sitio de este término conocido por Carracena, cuyo dueño se desconoce,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Pedro Chinchilla Ortiz y Zacarías Muñoz Ortiz, mayores de edad y vecinos de Santa Olalla, a la pena de multa del duplo del daño causado, consistente en 1,20 pesetas, indemnización de 60 céntimos al perjudicado, con las costas y gastos de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Bienvenido Rodríguez.

Diligencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en estrados de este Juzgado, estando celebrando audiencia pública el Juez que la suscribe en el día de su fecha.—Doy fe, Valverde."

Y para que sirva de notificación al perjudicado que así lo acredite, expido la presente en Maqueda a 31 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Enrique Valverde.

JO—532

## MARZALES

Don Bartolomé Tabares Soto, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal está vacante la plaza de Secretario y suplente, que se ha de proveer a concurso libre en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde el día después de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

- 1.º Certificación o acta de su nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 203 habitantes, y el Secretario no tiene más haber que los derechos de Aranceles.

Lo que anuncio para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Marzales, 9 de Enero de 1933.—El Juez suplente, Bartolomé Tabares.—El Secretario habilitado, Teodosio Alonso.

JO—533

## MONTON

Don Juan Antonio Simón Valenzuela, Juez municipal de Montón, provincia de Zamora.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad y el de suplente de este Juz-

gado municipal, en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del partido, se anuncia a traslación la provisión de los mismos, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, debiendo los solicitantes presentar las instancias documentadas y reintegradas en este Juzgado municipal.

Se hace constar que la retribución del Secretario consiste sólo en los derechos de Arancel, y que este pueblo tiene un censo de población de 537 habitantes de derecho.

Dado en Montón a 7 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Juan Antonio Simón.

JO—585

## PUENTES

Don Antonio López Puentes, Juez municipal suplente en funciones, por defunción del propietario de Puentes.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría, en propiedad, de este Juzgado municipal de mi cargo, se anuncia su provisión por el turno de traslado, entre Secretarios en ejercicio, para que, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, puedan los que la soliciten, presentar sus instancias, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Traiguera, debiendo advertir que este Municipio consta de 5.876 habitantes de derecho y 4.386 de hecho.

Dichos cargos no tienen otro sueldo que los derechos de Arancel.

Dado en Puentes de García Rodríguez a 28 de Diciembre de 1932.—El Juez municipal, Antonio López Puentes.—El Secretario, Antonio Valín.

JO—584

## RODILANA

Cumpliendo lo ordenado por la Superioridad y lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1930, se anuncia concurso de traslado, en la forma que previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1930, para proveer las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal dotadas, ambas plazas, con los derechos de Arancel.

Este pueblo consta de 607 habitantes de hecho y 615 de derecho.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Medina del Campo, dentro del plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid.

Rodilana, 9 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Francisco Cantalapiedra.

JO—587

## SAMIR DE LOS CAÑOS

Don Miguel Blanco Río, Juez municipal del distrito de Samir de los Caños (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su

provisión con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones posteriores, se anuncia a concurso de traslado, por término de quince días, contados desde en que aparezca la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Zamora, debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus instancias con los documentos necesarios, debidamente reintegradas, ante el Sr. Juez de instrucción de Alcañices (Zamora) o ante este Juzgado municipal; haciéndose constar que el agraciado no percibe más derechos que los señalados en el Arancel, y que este distrito consta de 532 habitantes de hecho y 612 de derecho.

Samir de los Caños, 9 de Enero de 1933.—El Juez, Miguel Blanco.

JO—588

## SANTA MARIA DEL PARAMO

Don Clemente Ferrero Rodríguez, Juez municipal de Santa María del Páramo.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la vacante de suplente Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en concurso libre, por el término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los que aspiren a dicho cargo deberán remitir sus solicitudes, con los documentos pertinentes, en el plazo indicado, ante el señor Juez de instrucción de La Bañeza.

Se hace saber que la población de este distrito municipal consta de 1.540 habitantes, y el Secretario no tiene otros emolumentos que los marcados por el Arancel.

Santa María del Páramo a 8 de Enero de 1933.—El Secretario, Francisco Ojimo.—El Juez, Clemente Ferrero.

JO—504

## SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS

Don Segundo Vizán Bardón, Juez municipal de San Millán de los Caballeros.

Hago saber. Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncian para su provisión por antigüedad, por término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", como dispone el Real decreto de Junio de 1930, para que los aspirantes a dichos cargos presenten sus instancias, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido.

San Millán de los Caballeros a 7 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Segundo Vizán.—El Secretario habilitado, Baudilio García.

JO—597

## SAN VICENTE DEL PALACIO

Don Cándido García García, Juez municipal de este pueblo de San Vicente del Palacio.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario

y suplente de este Juzgado, las cuales han de ser provistas con arreglo a la ley, se anuncian para su provisión en propiedad, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, con los derechos de Arancel.

Las solicitudes serán dirigidas al Juzgado de primera instancia de este partido en el papel de una peseta y cincuenta céntimos, acompañadas de cuantos méritos tenga el solicitante, en el indicado plazo de treinta días.

Dado en San Vicente del Palacio a 9 de Enero de 1933.—El Juez, Cándido García.

JO—596

## TRAIGUERA

Don Victorino Bel Plá, Juez municipal de la villa de Traiguera (Castellón).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que, dentro del término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de San Mateo, los que se crean con derecho a desempeñar dicho cargo, debiéndose acompañar a las solicitudes los documentos que justifiquen sus condiciones y méritos.

Se hace saber que este término municipal consta de 2.690 habitantes, no percibiendo el Secretario más que los derechos de Arancel.

Dado en Traiguera a 9 de Enero de 1933.—El Juez, Victorino Bel Plá.—El Secretario accidental, Ramón Balaguer.

JO—593

## TRABAZOS

Don Florencio Fernández Morán, Juez municipal del distrito de Trabazos.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y no habiéndose presentado ningún solicitante, por concurso de traslado, dentro del plazo legal, conforme estaba anunciada a turno libre, por un plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, conforme establece la ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes deberán remitir las solicitudes a este Juzgado municipal, debidamente reintegradas, como igualmente su documentación.

Si así no se hiciera se tendrán por no presentadas.

Documentos que han de acompañarse.

- 1.º Certificación de acta de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde del Ayuntamiento de su residencia.
- 3.º Certificación de aprobación y examen a que el Reglamento se refiere.
- 4.º Certificado de antecedentes penales.

nales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, de Madrid, y otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 200 vecinos aproximadamente, y el Secretario no percibe más emolumentos que los arancelarios.

Trabazos, 29 de Diciembre de 1932. El Juez, Florencio Fernández Morán. Por su mandato, Pedro Domínguez.

JO—599

## TORRE ENDOMENECH

Don José Vicente Selma Martínez, Juez municipal propietario de Torre Endomenech, partido de Albocácer.

Hago saber: Que hallándose vacantes, en este Juzgado municipal, la plaza de Secretario propietario y suplente del mismo, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y Real decreto de 14 de Julio de 1930; debiendo los aspirantes al indicado cargo, presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Albocácer, en el improrrogable término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se hace constar que este pueblo tiene 496 habitantes y sólo los derechos de Arancel.

Torre Endomenech a 9 de Enero de 1933.—El Juez municipal, José Vicente Selma Martínez.—El Secretario accidental, Eugenio Martínez.

JO—600

## TIJOLA

Don Rafael Ujaldón Llorente, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer en concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, y en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Esta población tiene 3.724 habitantes de hecho y 3.892 de derecho, con arreglo al Censo de 1930, y el Secretario no percibe más retribución que los derechos señalados en el Arancel.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

3.º La certificación de examen y aprobación conforme a Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios en cualquier carrera del Estado.

Tijola, 31 de Diciembre de 1932.—El Juez municipal, Rafael Ujaldón.

JO—606

## URDULIZ

Don Evaristo Rentería y Zabala, Juez municipal de la anteiglesia de Urduliz.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en su artículo 5.º, y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, por un plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que los aspirantes a desempeñarla puedan presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace saber que este término municipal consta de 989 habitantes de hecho y 1.022 de derecho, según el último Censo, y que este funcionario no ha de percibir más derechos que los señalados en el Arancel.

Urduliz, 7 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Evaristo Rentería.—El Secretario accidental, Luis Navarro.

JO—601

## VALBUENA DEL RIO PISUERGA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, que consta de 330 habitantes, se anuncia su provisión por medio del presente a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los aspirantes a indicadas plazas presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Astudillo, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Valbuena de Pisuerga, 7 de Enero de 1933.—El Juez municipal, David Alonso.

JO—604

## VILLALACO

Don Emilio Aguado Santos, Juez municipal de esta villa de Villalaco.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 340 habitantes, se anuncia su provisión por medio del presente a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los aspirantes a indicadas plazas, presentar sus solicitudes debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Astudillo, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Villalaco, 10 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Emilio Aguado.—El

Secretario accidental, Gregorio Martín.

JO—605

## VILLALONGA

Don José Pascual Roselló Martí, Juez municipal de Villalonga.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado para los que deseen aspirar al desempeño de la misma, puedan presentar sus instancias debidamente reintegradas, y dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el Sr. Juez de primera instancia de Gandía, acompañando los documentos que determina la ley y Reglamentos vigentes, y advirtiendo a los aspirantes que el nombrado no tendrá más emolumentos que los señalados en los Aranceles, y que este Municipio consta de 3.162 habitantes.

Villalonga (Valencia), 4 de Enero de 1933.—El Juez municipal, José Pascual Roselló.—El Secretario, José Esquivan.

JO—602

## VILLANUEVA DE CORDOBA

Don Alfonso Gañán Agenjo, Juez municipal suplente en ejercicio de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia por edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes que reúnan las condiciones legales, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, debiendo acompañar a su solicitud los aspirantes todos los documentos que previene el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 para la provisión de plazas de Secretario y suplente de los Juzgados municipales.

Dado en Villanueva de Córdoba a 8 de Enero de 1933.—El Juez, Alfonso Gañán.—P. S. M., el Secretario, Vicente Pascual.

JO—603

## ALCALA DE CHIVERT

El Sr. Juez municipal de esta villa, D. José Ramblo Bosch, en providencia dictada en el día de hoy, ha acordado se cite en forma legal al denunciado Manes Vila, domiciliado que estuvo últimamente en Castellón, Papelera Mijares, hoy en ignorado paradero, para que el día 18 de Febrero próximo, a las nueve horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Santa Bárbara, número 10, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas que por daños se sigue contra el mismo. Advirtiendo comparezca con las pruebas de que intente valerse y con el apercibimiento de que,

Se no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado Manes Vila, extiendo la presente cédula, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Alcalá de Chivero a 10 de Enero de 1933.—El Juez, José Ramble Bosch.—El Secretario, Enrique Padilla.

JO—636

## ALCARACEJOS

Don Rafael Díaz Gómez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, anunciándose su provisión por concurso de traslado y que dicha plaza se proveerá única y exclusivamente con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 por el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los que aspiren a su desempeño deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante el Sr. Juez del partido de Pozoblanco, provincia de Córdoba.

Se hace constar que, según el Censo vigente, este Municipio tiene 3.746 habitantes de hecho y 3.087 de derecho, y el Secretario no percibe más remuneración que los derechos de Arancel.

Alcaracejos a 9 de Enero de 1933.—El Juez, Rafael Díaz.

JO—624

## ALIJA

Don Cipriano Fernández Pérez, Juez municipal de Alija de los Melones (León).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por defunción del que lo desempeñaba, y habiendo de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión, por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de La Bañeza, a contar desde la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Alija de los Melones a 10 de Enero de 1933.—El Juez, Cipriano Fernández.

JO—638

## ALMOINES

Don José García Soriano, Juez municipal del pueblo de Almoines.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y que ha de proveerse por concurso de traslado, según establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Ilmo. Sr. Juez de primera instancia de este partido, en el término de treinta días, contados desde el día en que en que aparezca este anuncio en el Boletín

Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Almoines a 7 de Enero de 1933.—El Juez, José García.—El Secretario, Enrique Cervera.

JO—639

## ALZAGA

Don Juan Urretavizcaya Gaziañaga, Juez municipal de esta villa de Alzaga (Guipúzcoa).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, y debiendo de procederse a su provisión por concurso de traslado, conforme determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se concede un plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sus aspirantes puedan presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado.

Alzaga, 10 de Enero de 1933.—El Juez, Juan Urretavizcaya.

JO—635

## CABEZON

Don Alejandro Sanz Revuelia, Juez municipal suplente en funciones de propietario de esta villa de Cabezon.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en este Juzgado, acompañando los documentos que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Cabezón, 3 de Enero de 1933.—El Juez, Alejandro Sanz.

JO—648

## CHEVA

Don Gregorio Martínez Lacruz, Juez municipal de Cheva.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario y suplente del mismo, de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, y con el fin de proveerlas, se anuncia su provisión por medio de concurso de traslado, conforme a lo que preceptúa el art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de fecha 11 de Julio de 1930, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; durante los cuales, los que aspiren a dichos cargos, deberán presentar sus solicitudes, documentadas y reintegradas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido (Villar del Arzobispo); haciéndose constar a los efectos legales, que este pueblo se compone de 1.006 habitantes.

Dado en Cheva a 7 de Enero de 1933.—El Secretario accidental, Cirilo Atienza.—El Juez municipal, Gregorio Martínez.

JO—664

## FONTANARES

Don José Batañer Masia, Juez municipal de Fontanares.

Certifico: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo procederse a su provisión, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, se anuncian a concurso de traslado, por el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; haciéndose constar, a los efectos consiguientes, que el censo de esta población es el de 1.246 habitantes de hecho y 1.278 de derecho.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro de dicho plazo, ante el Juzgado de primera instancia del partido.

Fontanares a 10 de Enero de 1933. El Juez, José Batañer.

JO—614

## FUENTE EL SOL

Don Floriano Ruiz Garrido, Juez municipal de esta villa de Fuente el Sol.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia la provisión de las mismas a concurso de traslado, según preceptúa el art. 1.º de la Real orden de 14 de Julio de 1930; pudiendo los aspirantes presentar en el Juzgado de primera instancia del partido, sus solicitudes dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; haciendo constar que los productos del cargo son los que corresponden exclusivamente por Arancel.

Fuente el Sol, 7 de Enero de 1933. El Juez municipal, Floriano Ruiz.

JO—647

## GARGANTA LA OLLA

Don Pedro Gómez López, Juez municipal de esta villa de Garganta la Olla.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido, por haber quedado desierto el segundo concurso de traslado; por el presente, se anuncia en concurso libre, por término de quince días, de conformidad al Reglamento de 10 de Abril de 1871, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas ante este Juzgado; haciendo constar que este pueblo consta de 1.843 habitantes de hecho y 1.816 de derecho, y que el Secretario suplente sólo percibe los derechos de Arancel en los asuntos que intervenga.

Garganta la Olla, 9 de Enero de 1933.—El Secretario, Pedro Castaño.—El Juez municipal, Pedro Gómez.

JO—658

## GUARDAMAR DEL SEGURA

Don José Bastoll Onteniente, Juez municipal suplente, en funciones, de esta villa de Guardamar del Segura (Alicante).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo que preceptúa el art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días (30), a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, y presenten los aspirantes a dicho cargo que reúnan las condiciones exigidas por la ley orgánica del Poder judicial, los solicitantes deberán presentar en forma las solicitudes, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Doctores.

Esta villa consta de cuatro mil veinticinco habitantes (4.025), y sólo percibe los derechos de Arancel.

Guardamar del Segura a 9 de Enero de 1933.—El Juez municipal suplente, José Bastoll.

JO—649

## MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 1.328 de orden del año 1932, por riña y lesiones contra otros y Jesús Patricio Millán y Julia Pose González, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio o paradero, para que el día 27 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Jesús Patricio Millán y Julia Pose González, expido el presente para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, que firmo en Madrid a 23 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible). El Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 1.282 de orden del año 1932, por lesiones contra otros y Margarita Fajardo Gómez y María Zubillaga Fajardo, en el que aparecen como testigos Manuel Mota García y Antonio Mota Baroy, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de Enero, a las once horas del mismo comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios,

número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Margarita Fajardo Gómez, María Zubillaga Fajardo, Antonio Mota Baroy y Manuel Mota García, expido el presente para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, que firmo en Madrid a 23 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 1.269 de orden del año 1932, por malos tratos y daños, contra Manuel González Gascón, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de Enero, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en la inteligencia que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel González Gascón, expido el presente para su inserción en la *GACETA DE MADRID* a 23 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 1.301 de orden del año 1932, por lesiones causadas a Eduardo Pérez Martínez, contra Julián Perera Zahinos, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Eduardo Díaz Martínez y Julián Perera Zahinos, expido el presente para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, que firmo en Madrid a 23 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 1.317 de orden del año 1932, por amenazas, contra Joaquín Demetrio Alonso, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

ro 1.384 de 1932, por lesiones causadas a Josefa Tabares Sánchez, contra Félix Rodríguez López, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, los cuales deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Josefa Tabares Sánchez, con su representante legal, y a Félix Rodríguez López, expido el presente para su inserción en la *Gaceta de Madrid*, que firmo en Madrid a 23 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.322 de 1932, por malos tratos y daños, contra Sara Arce, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de Enero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, la cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Sara Arce, expido el presente para su inserción en la *Gaceta de Madrid*, que firmo en Madrid a 4 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.417 de 1932, por amenazas, contra Joaquín Demetrio Alonso, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Joaquín Demetrio Alonso, expido el presente para su inserción en la *Gaceta de Madrid*, que firmo en Madrid a 30 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.412 de 1932, por infracción de la ley de Pesca, contra Francisco Pileño García, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de Enero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Pileño García, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 30 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.397 de 1932, por lesiones causadas a José Rodríguez Sanz, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Rodríguez Sanz, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Madrid a 30 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.032 de 1932, por escándalo, contra Dolores Jiménez Jurado y Manuel García Pérez, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 10 del mes de Febrero, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Dolores Jiménez Jurado y Manuel García Pérez, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Madrid a 6 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.097 de orden del año 1932, por lesiones causadas a Rosa Rodríguez Sánchez, se ha acordado se cite a ésta, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 10 del mes de Febrero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Rosa Rodríguez Sánchez, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 6 de Enero de 1933.—Visto bueno: el Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.132 de orden del año 1932, por lesiones causadas a José Carboné González, contra Emilio Carboné Hurtado, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 10 del mes de Febrero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Carboné González y Emilio Carboné Hurtado, expido el presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 6 de Enero de 1932.—Visto bueno: el Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

#### MELGAR DE ARRIBA

Don Mariano Villacé García, Juez municipal de esta villa de Melgar de Arriba, provincia de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de una orden del señor Juez de instrucción de este partido de Villalón, se anuncia nuevamente la provisión en propiedad del cargo de Secretario suplente para la vacante de este Juzgado municipal, que será por concurso libre, debiendo reunir los aspirantes las condiciones que exige el artículo 474 de la Ley del Poder judicial, los que presentarán sus instancias, debidamente documentadas, ante dicho señor Juez de instrucción de Villalón, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

No teniendo el referido cargo más retribución que los derechos de Arancel durante sus actuaciones.

Melgar de Arriba a 7 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Mariano Villacé.—P. S. M., El Secretario, Lucio Rodríguez.

JO—634

#### PARADAS

Don Joaquín Buzón Fernández, Juez municipal suplente en funciones de esta villa de Paradas en la provincia de Sevilla.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, comprendida en la regla segunda de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, por tener un censo de población de 8.221 habitantes de hecho y 8.272 de derecho, de orden de la Superioridad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de dicho año, se anuncia su provisión en el turno correspondiente y por el término de treinta días, contados desde su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los aspirantes a ella puedan presentar sus instancias documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido correspondiente.

Dado en Paradas a 11 de Enero de 1933.—Joaquín Buzón.—El Secretario suplente, Antonio Castro.

JO—662

#### PARAMO DE BOEDO

Se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, que consta de 395 habitantes; se anuncia su provisión por medio del presente, a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los aspirantes a indicadas plazas, presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido a que corresponda la vacante, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Juzgado que se cita: Páramo de Boedo (Palencia).

Páramo de Boedo, 9 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Eleuterio Salvador.

JO—659

#### SAELICES DEL RIO

Don Carlos Fernández Pérez, Juez municipal de Saelices del Río.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, la cual ha de proveerse en la forma establecida en la ley orgánica del Poder judicial, en armonía con el Real decreto de 20 de Noviembre de 1920. Los aspirantes deberán remitir sus instancias documentadas al Sr. Juez de primera instancia del partido de Sahagún (León), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Saelices del Río, 9 de Enero de 1933.—El Juez, Carlos González.

JO—653

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.